



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº **16053/** 2015

ARICA, 11 de Septiembre de 2015.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ZAMBRANA AYCA ALICIA ELENA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4501				
Actividad Económica	COMIDAS PARA SERVIR Y LLEVAR AL PASO				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	LAS TORRES 2602				
Nombre del Contribuyente	ZAMBRANA AYCA ALICIA ELENA				
Rut	10528869-7				
Dirección Particular	LAS TORRES 2602 CABO AROCA				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	26/08/2015	Otorgación Nº	8-4501	Fecha	27/08/2015

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988